



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039545/2014 por el cual la Dra. María Gabriela PARAJE, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) por concurso, en MICROBIOLOGÍA (CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para asistir al "3 CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL ACADÉMICO DE FACULTADES DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA", Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas, Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento FISIOLÓGIA a fs. 18;

Lo informado por el Área Personal a fs. 19;

Lo dispuesto en el Art. 3° del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.- 91;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Sr. Rector conceda licencia con goce de haberes a la Dra.

María Gabriela PARAJE (Leg. 35.922) en su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso, en MICROBIOLOGÍA (CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 19/08/2014 y hasta el 24/08/2014, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 3° y sus incisos - (t.o.R.R. 1600/00).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología a fin de notificar a la interesada y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 709- H.C.D. - 2014.



Ab/REVISADO


AREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.